

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 57-2018

Guatemala, 05 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para programar recursos de la Donación de la Comunidad Económica Europea, denominada Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, para honorarios, servicios básicos, divulgación e información, arrendamiento de edificios y servicios de vigilancia, entre otros;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **114** de fecha **2 MAR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q600,000 a favor de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
14	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia)	52	61	600,000	600,000

Fuentes de Financiamiento: 52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>600,000</u>	<u>600,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>600,000</u>	<u>600,000</u>
Funcionamiento	600,000	600,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL QUETZALES (Q600,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO: **114**

FECHA: 2 MAR 2018

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE DE LA ENTIDAD OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO, SE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE Q600,000, A FAVOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-0021-2018 del 15 de febrero de 2018 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Registro número 2018-8324.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, mediante Oficio SEICMSJ/CF/PPTO/007/2018 del 31 de enero de 2018, solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, una modificación presupuestaria, por el monto de Q600,000, con el propósito de sustituir la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos por la 61 Donaciones externas, recursos que están programados en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.
2. Al respecto, la Dirección Financiera, en Providencia número DF-SAFI-DAF-041-2018 del 07 de febrero de 2018, indica que, la gestión solicitada conlleva modificar asignaciones de fuentes específicas de recursos externos, para lo cual es necesario que la Dirección de Crédito Público emita la opinión a que se refiere el Artículo 10, inciso d) del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 del 27 de diciembre de 2017, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, y conforme lo que establece el Artículo 32, numeral 2, literal b) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la Dirección Financiera registró en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), el Comprobante de Modificación Presupuestaria Forma CO2 número 14.
3. Por medio de la Providencia número DCP-SO-DAEPE-0021-2018 del 15 de febrero de 2018, la Dirección de Crédito Público traslada a esta Dirección Técnica del Presupuesto, la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-0023-2018 de la misma fecha, en la cual emite sus consideraciones sobre la referida modificación presupuestaria.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con las justificaciones presentadas y el comprobante de modificación presupuestaria respectivo, la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, en virtud de la ampliación al plazo del Convenio de la

Donación de la Comunidad Económica Europea DCI-ALA/2010-021-929, Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, solicita acreditar recursos por la cantidad de Q600,000, para cubrir honorarios, servicios básicos, divulgación e información, arrendamiento de edificios y servicios de vigilancia, entre otros. Para viabilizar el planteamiento presentado, dicha Secretaría estableció espacio presupuestario del convenio del préstamo BID-1905/OC-GU denominado Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal, del Banco Interamericano de Desarrollo.


2. La Dirección de Crédito Público, por medio de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-0023-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, manifiesta que en el ámbito de su competencia, puede continuarse con el requerimiento de la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, por un monto de Q600,000 de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, que conlleva disminuir espacio presupuestario del préstamo BID-1905/OC-GU para incorporar recursos de la donación DCI-ALA/2010-021-929.
3. Tomando en cuenta lo indicado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, serán autorizadores de egresos en sus respectivos presupuestos; por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación programada en el presente caso.
4. Las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, en lo que corresponda, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de la asignación acreditada, la cual debe ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como lo establecido en el Convenio de la Donación de la Comunidad Económica Europea, DCI-ALA/2010-021-929 Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala;
 - c. Restituir con recursos que provengan del presupuesto de egresos vigente de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
5. Al momento de la aprobación de la presente modificación presupuestaria, la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, deberá realizar en su presupuesto de egresos vigente, el débito y crédito incluidos en la gestión en referencia.

6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo Ministerial y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

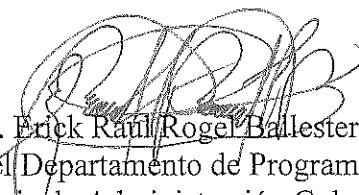
OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL QUETZALES (Q600,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de la asignación programada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del crédito requerido, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:


Ana Cristina Juárez Cuyún
Técnico Especializado

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto



29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, son autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del crédito requerido, para los destinos indicados en la presente gestión.

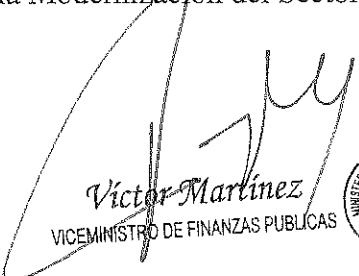
POR TANTO:


Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para programar recursos de la Donación de la Comunidad Económica Europea, Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, por el monto de **SEISCIENTOS MIL QUETZALES (Q600,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, serán autorizadores de egresos en sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, orientado a programar recursos de la Donación de la Comunidad Económica Europea, denominada Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, para honorarios, servicios básicos, divulgación e información, arrendamiento de edificios y servicios de vigilancia, entre otros; en consecuencia, la Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación programada en el presente caso. **III)** Asimismo, las autoridades de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, deberán observar lo indicado en el numeral 4 del Análisis

del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria, con sustitución de fuente de financiamiento del préstamo BID-1905/OC-GU denominado Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal para incorporar recursos de la Donación DCI-ALA-2010-021-929 Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, por el monto de Q600,000. (folios)-----


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			5	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	57-2018		5	3	2,018	14
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-01-000-003-000-451-0101-52-0402-0104	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	-600,000.00	-600,000.00
TOTAL ==>		-600,000.00	-600,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-01-000-003-000-451-0101-61-0409-0037	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	600,000.00	600,000.00
TOTAL ==>		600,000.00	600,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria a favor de la Secretaria Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			5	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	57-2018		5	3	2,018	14
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-600,000.00		0.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-600,000.00		0.00	
0104 PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR JUSTICIA PENAL		-600,000.00		0.00
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		600,000.00	
0409 Comunidad Economica Europea	0.00		600,000.00	
0037 PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA		0.00		600,000.00
TOTAL		-600,000.00		600,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-600,000.00	600,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-600,000.00	600,000.00
TOTAL:		-600,000.00	600,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	5	2	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	57-2018		5
				3
				2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
14				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-600,000.00	600,000.00
	30200	Administración de Justicia	-600,000.00	600,000.00
		30201 Administración de justicia	-600,000.00	600,000.00
TOTAL:			-600,000.00	600,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-600,000.00	600,000.00
TOTAL:	-600,000.00	600,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria a favor de la Secretaria Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	5	2	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	5	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				14

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria a favor de la Secretaria Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	3	2,018
DIA	MES	AÑO

Ana Cristina Juárez Cuyán
 Técnico Especializado
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO